

Prueba 2. Traducción inversa.

La declaración Universal de los Derechos Humanos, cincuenta años después

El medio siglo que nos separa de 1948 ha representado para la humanidad un trayecto histórico muy accidentado. El mundo ha ido evolucionando desigualmente, tropezando a veces en grandes y nuevos escollos, sorteándolos en ocasiones y experimentando siempre la terrible sensación de hallarse al borde de la catástrofe sin que el temible estallido llegara a producirse. Tal vez este panorama explica la sensación de esquizofrenia que la humanidad reflexiva actual parece padecer: vacilación entre progreso y agotamiento de los recursos, tensión entre libertad y justicia, entre globalidad e identidades de todo orden, contradicción entre solidaridad y competitividad.

Sea lo que sea, el hecho irrefutable es que el escenario mundial ha cambiado en 50 años. Al filo del medio siglo, y a la salida de aquella atroz guerra mundial que terminaba en 1945, la herencia del siglo XIX parecía, todavía, una realidad a liquidar. Los imperios coloniales tradicionales cayeron y fueron sustituidos por meros instrumentos de dominio político y explotación económica; los países colonizados se independizaron políticamente sin encontrar el camino de su plena liberación; los grandes avances técnicos que acompañaron la primera mitad del siglo pronto fueron superados, sin que, por ahora, demuestren su capacidad de avanzar hacia la felicidad. Finalmente, la escena mundial se fue configurando sobre dos grandes bloques enfrentados en una guerra fría siempre a punto de calentarse con la amenaza de las armas nucleares.

Ya en nuestros días, la humanidad contempla la resurrección de ideologías fundamentalistas y de odios tribales que llenan de muerte, dolor y miseria amplios espacios de nuestro planeta. Añadamos a todo ello la persistencia de grandes bolsas de miseria en los países desarrollados y, a pesar de los grandes avances del bienestar general, la distancia creciente entre el mundo rico y el mundo pobre.

Si todo ello constituye, a grandes rasgos, el escenario que nos ofrece la visión de este medio siglo, es forzoso añadir que, a pesar de los peores augurios, no llegó a producirse la gran catástrofe nuclear que hubiera podido terminar con la vida civilizada sobre la Tierra. Eso sí que habría sido seguro el fin de la historia.

(La Declaración Universal de los Derechos Humanos, cincuenta años después,
F. Casares i Potau)

Prueba 2. Traducción inversa.

La ONU: cincuenta años de historia: 1948-1998

¿Cómo pudo evitarse la tentación de la guerra nuclear en el siglo XX? Sería ingenuo olvidar como explicación fundamental el “equilibrio del terror”. Pero también es justo señalar que, incluso en los momentos de máxima tensión, el diálogo entre los dos grandes bloques enfrentados pudo mantenerse gracias a una institución capital que unos y otros, vencedores de la segunda Guerra Mundial, levantaron en 1945: la Organización de las Naciones Unidas. Sin duda alguna, este foro mundial contribuyó de modo decisivo a evitar aquel posible y temido holocausto universal.

Hay que añadir que la ONU pudo jugar un papel pacificador por dos motivos: por una parte, porque se basaba en un principio de equilibrio entre las grandes potencias. Así, el Consejo de Seguridad era la clave de todas las decisiones y el derecho de veto no permitía más soluciones que aquellas que se obtuvieran por consenso entre los cinco “grandes”.

Pero, por otra parte, la segunda razón, pero no menos importante, porque aquella institución se basaba en un principio ideológico que dotaba al proyecto de las Naciones Unidas de una especie de aliento pacificador. Se trataba de referirse de forma sutil al concepto de “derechos humanos” como principal fundamento de aquel principio de convivencia universal. En la Carta de las Naciones Unidas, de 1945, encontramos ya una constante referencia al respeto de los derechos humanos. Poco importa que en aquel momento nadie pudiera concretar con exactitud el contenido de aquella noción fundamental. Lo cierto es que todos los Estados que firmaron la Carta estuvieron de acuerdo en que aquella aspiración actuaba como Norte al cual dirigirse para hacer realidad un propósito histórico. Y tanto es así que, después de dos años de trabajo desde su fundación, aquella organización pudo aprobar una Declaración Universal de Derechos Humanos sin el voto el contra de ningún Estado. Era el 10 de diciembre de 1948: un día histórico. Este acontecimiento justifica, después de medio siglo, analizar el texto de aquella Declaración desde muchos puntos de vista, incluida la visión del ciudadano común.

(La Declaración Universal de los Derechos Humanos, cincuenta años después,
F. Casares i Potau)

Prueba 2. Traducción inversa.

La larga marcha por los derechos humanos

Es necesario reconocer que la larga marcha por los derechos humanos no se inicia en 1948. Dio comienzo con la historia de la civilización. Una parte de la humanidad no ha dejado de combatir nunca por la plena libertad y por la justicia más completa. ¿Cómo no tener un recuerdo para los padres de la Revolución Francesa? pero, sin duda, este proceso se acelera a partir de 1948. de la mano de la Organización de las Naciones Unidas, el concepto de derechos humanos se va desarrollando y se va extendiendo geográficamente como un elemento de la cultura moderna. La amplitud de la penetración de este concepto en los más dispares ámbitos sociales no puede apreciarse más que reconstruyendo la labor incansable de las instituciones creadas y de los programas desarrollados por la ONU.

Solamente podemos calibrar la importancia de dicho fenómeno si recordamos la resistencia inicial a su aceptación por parte de ideólogos de uno u otro signo. Unos alegando que los derechos humanos eran una trampa de la burguesía para mantenerse en sus privilegios y otros proclamando que los derechos humanos eran la semilla de la liquidación del orden natural. Poco a poco, no obstante, iban cayendo los argumentos más tramposos de uno y otro campo. Este proceso de aceptación progresiva se ha debido a muchos factores.

A pesar de todo, lo cierto es que el futuro de los derechos humanos no está despejado. Debe reconocerse que en la imaginación popular los derechos humanos se levantan todavía como una construcción de luces y sombras, de esperanzas y decepciones. Esta percepción no está desprovista de fundamento. Si su fuerza liberadora es tan contundente, ¿cómo es posible - se pregunta el común de la gente - que estos derechos no logren un respeto universal? No se trata de una pregunta inocente. Tal vez la única salida correcta a tan embarazosa cuestión sería formular una nueva pregunta: ¿por qué no exigimos la construcción de un centro universal de poder que obligue a respetarlos? Ello podría ser el eje de un programa de acción que puede seducir a amplios sectores de ciudadanos escépticos.

(La Declaración Universal de los Derechos Humanos, cincuenta años después,
F. Casares i Potau)